

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLE
SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Penonomé, 12 de marzo de 2019

DRCC-0314-19

Licenciada:

MILANTHIA I. DE YCASA

Apoderada legal

MIVIOT

E. S. M.

Hoy 9 de Mayo de 2019
siendo las 8:40 de la Mañana
notifique personalmente a Anto. Milanthia
de 163a de la presente
documentación. Visto Aclaratoria DRCC-0314-19
Manuela Villalba jm
Notificador Notificado

Estimada Licenciada:

Por medio de la presente, solicitamos ampliar la información del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, titulado **SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACION PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN “EL PLAYON”**.

Ubicado en el corregimiento y distrito de Aguadulce, provincia de Coclé sobre lo siguiente:

1. Presentar certificación por parte del IDAAN, dando el visto bueno con respecto a la conexión para el agua potable y alcantarillado sanitario a dicho proyecto.
2. Adicional a lo anterior indicar si el área donde pasaran las tuberías que llevan las aguas residuales del proyecto hacia el punto de conexión con el alcantarillado sanitario, es área de servidumbre publica o predios privados, para ambas presentar las respectivas autorizaciones. Ademas de presentar las coordenadas del recorrido y punto de descarga en Datum WGS-84.

21
RH/jq/al

“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”

3. Al momento de la inspección se observa un camino de tierra para entrar al área del proyecto, indicar si realizarán las mejoras de este, de ser afirmativo, presentar las especificaciones técnicas correspondientes.
4. Presentar medidas de mitigación para el control de la erosión, ya que en el EsIA indican que se realizara adecuación de terraceria, lo cual contempla movimiento de material petreo.
5. Indicar la descripción de la superficie de todos los componentes del proyecto: área de los lotes para las viviendas, el área del lote para el futuro desarrollo comercial, áreas verdes, centro comunal y parvulario; ya que estos solamente estan presentadas en los planos y no se observan de manera clara.

Agradecemos la presentación de la información solicitada en un periodo de quince (15) días hábiles, a partir de su notificación. De no presentar la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. (Art. 43, D.E. 123 del 14 de Agosto de 2009, modificado por el D.E. N° 155 de 5 de agosto de 2011).

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.



Ing. Ricardo Herrera
Director Regional
MiAMBIENTE-Coclé



RH/jq/al

“DEJANDO HUELLAS PARA UN MEJOR AMBIENTE”

36
AP

NOTIFICACIÓN POR ESCRITO

Ingeniero
RICARDO HERRERA
Director Regional MiAmbiente - Coclé
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Señor Ministro:

La suscrita, **MILANTHIA I. DE YCAZA**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal No.8-728-1388, actuando en virtud del Poder previamente otorgado, en representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, creado por la Ley 9 de 1973, la cual fue reorganizada por la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, con Registro Único de Contribuyente 8-NT-1-13654, DV 81, comparezco ante su Despacho, por este medio comparezco ante su Despacho dentro del término de la Ley, con el fin de notificarme por escrito de la Nota No.DRCC-0314-19 de 12 de marzo de 2019, emitida por su Despacho, mediante la cual se solicita ampliación de información del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, para el desarrollo del proyecto denominado: **"SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO URBANIZACIÓN EL PLAYÓN"**, a desarrollarse en la finca No.929 con código de ubicación No.2001, ubicada en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé.

En este sentido, autorizo por este medio a la Yisel Mendieta, portadora de la cédula de identidad personal No.8-776-1809, para que retire dicha comunicación.

Panamá, a la fecha de su presentación.


LCDA. MILANTHIA I. DE YCAZA
Apoderada Legal – MIVIOT
Cédula No. 8-728-1388
Idoneidad No. 4946



Yo, GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-287-89

CERTIFICO

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la Cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideremos auténtica.

Panamá, 08 MAY 2019

Testigo 
Testigo


Licdo. GILBERTO ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ
Notario Público Octavo

PODER

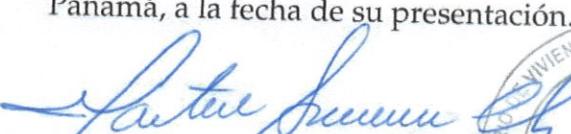


SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE:

Yo, **MARTÍN SUCRE CHAMPSAUR**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-713-1055, actuando en mi condición de **MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, encargado, creado por la Ley 9 de 25 de enero de 1973, la cual fue reorganizada por la Ley 61 del 23 de octubre de 2009, con Registro Único de Contribuyente 8-NT-1-13654, DV 81, con domicilio ubicado en el distrito y provincia de Panamá, corregimiento de Bethania, avenida Ricardo J. Alfaro y Avenida El Paical, edificio Plaza Edison, con oficinas ubicadas en el cuarto piso, por este medio otorgo **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, a la licenciada **MILANTHIA INDIRA DE YCAZA**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-728-1388, abogada en ejercicio, Registro de Idoneidad No.4946, con domicilio en el distrito y provincia de Panamá, corregimiento de Bethania, avenida Ricardo J. Alfaro y Avenida El Paical, edificio Plaza Edison, oficinas ubicadas en el cuarto piso, lugar donde recibe notificaciones personales, para que represente al **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT)**, en la consecución de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **"SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EL PLAYÓN"**, a desarrollarse en el distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, incluyendo pero no limitado, a las funciones de notificación, ingreso, solicitudes y retiro de cualquier petición y/o información adicional, así como también la resolución de aprobación.

La licenciada **DE YCAZA** queda expresamente investida de las facultades para presentar, recibir, reasumir, reconvenir, transigir, desistir, allanarse, así como interponer las acciones, excepciones y recursos necesarios para el mejor ejercicio del presente poder.

Panamá, a la fecha de su presentación.


MARTÍN SUCRE CHAMPSAUR
Representante Legal
CIP No. 8-713-1055



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA
Esta autenticación no implica
responsabilidades alguna de su autor Poder
en cuanto al contenido del documento.

Yo, Llida, **ANAYANSY JOVANE CUBILLA**, Notaria Pública del Circuito de Panamá con cédula de identidad personal No. 4-201-228, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderantes ante mí y los testigos que suscriben las **OCT 29 2018** del día de hoy


Testigo **J. Cubilla** Testigo **E. Cubilla**

Licenciada **ANAYANSY JOVANE CUBILLA**
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá





Licda ANAYANSY JOVANE CUBILLA,
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,
con Cédula de Identidad N° 4-201-228

CERTIFICO

Que este documento ha sido cotejado y encontrado
en todo conforme con su original.

Panamá,

FEB 27 2019

Testigo

Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



